

CONFIDENCIAL CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 31-2019 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las once horas del día tres de mayo de dos mil diecinueve, los señores miembros del Consejo Directivo: General de División Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; General de Brigada José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Capitán de Navío DEM Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 03MAY019.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo Nº 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA Nº 30-2019

Se dio lectura al Acta Nº 30-2019 se resuelve:

Acuerdo Nº 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta Nº 30-2019.

III. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 507 de fecha 03MAY019, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al Contrato N° 115 LP N° 09/2018/EQ/MED/REHABILITACIÓN/COSAM de fecha 26ABR019, del cual la administradora de contrato manifiesta que se tiene pendiente la entrega del ítem N° 10 Suministro, instalación y puesta en marcha de dos (02) equipos tipo Hidrocollator (Thermalator) Marca: Whitehall Modelo T:4 S; los cuales no fueron recibidos en la fecha de entrega según contrato, por no cumplir con las características estipuladas en el contrato, de igual manera manifiesta que se recibió escrito de la sociedad ST MEDIC, S.A. de C.V. solicitando entregar el equipo Hidrocollator (Thermalator) Marca: Whitehall Modelo T-8-M, el cual es de mejores características en relación al adjudicado; por lo que la Administradora del referido contrato, es de la opinión que es factible la solicitud presentada por la Sociedad ST MEDIC, S.A. de C.V., ya que cumple y posee mejores características que el ofertado.

De acuerdo a lo expuesto, la Gerencia de Adquisiciones manifiesta que es factible autorizar la entrega del equipo Hidrocollator (Thermalator) Marca: Whitehall Modelo T-8-M, por parte de la sociedad ST MEDIC, S.A. de C.V., realizando la modificativa al contrato N°115 LP N° 09/2018/EQ/MED/REHABILITACIÓN/COSAM, por el cambio de los dos (02) equipos, a través de una Resolución razonada.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a la opinión de la Administradora de contrato, esta Gerencia General recomienda autorizar que la Sociedad ST MEDIC, S.A. de C.V., realice la entrega del equipo Hidrocollator (Thermalator) Marca: Whitehall Modelo T-8-M, derivado del Contrato N° 115 de la LP N° 09/2018/EQ/MED/ REHABILITACIÓN/COSAM, realizando una modificativa de contrato, a través de una Resolución razonada.







NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sollo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención distudio, distribución o copial total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenvianto o entréguelo a su remitente y borrario inmediatamente.



CONFIDENCIAL CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo Nº 3

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar que la sociedad ST MEDIC, S.A. de C.V., realice la entrega de dos (02) equipos Hidrocollator (Thermalator) Marca: Whitehall Modelo T-8-M, realizando la modificativa al contrato N° 115 de la LP N° 09/2018/EQ/MED/REHABILITACIÓN/COSAM, a través de una Resolución razonada.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 514 de fecha 03MAY019, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual informa que el área requirente del servicio, según contrato N° 25- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORA - CEFAFA - 2018, suscrito con la sociedad RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V., manifiesta que el consumo de los meses de enero y febrero de dos mil diecinueve, se sobregiró el monto prorrogado por un monto de CIENTO SESENTA Y DOS CON 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 162.22); por lo que es necesario se realice una modificativa de incremento al monto a la prórroga autorizada el día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, autorizada con un monto inicial de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES CON 74/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,266.74), haciendo un total por DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (US\$ 2,428.96).





De acuerdo a lo expuesto, la Gerencia de Adquisiciones solicita se eleve ante el Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, la autorización para la modificativa a la prórroga del contrato N° 25- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORA - CEFAFA - 2018, a través de una Resolución razonada, hasta por un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,428.96), para cubrir el sobregiro del consumo de los meses de enero y febrero del presente año.



Por lo anteriormente expuesto, esta Gerencia General recomienda autorizar la modificativa a la prórroga del contrato N° 25- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORA - CEFAFA - 2018, suscrito con la sociedad RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V., a través de una Resolución razonada, a efecto de cubrir el sobregiro del consumo de los meses de enero y febrero del presente año.



Acuerdo Nº 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la modificativa a la prórroga del contrato N° 25- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORA - CEFAFA - 2018, suscrito con la sociedad RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V., a través de una Resolución razonada, a efecto de cubrir el sobregiro del consumo de los meses de enero y febrero del presente año, hasta por un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,428.96).



NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMAGEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sollo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error reciba este mensajo o documento, favor reenvanto o entreguelo as u remitente y borrario inmedialmenta.

CONFIDENCIAL

Página 2 de 3



CONFIDENCIAL CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciséis horas del día tres de mayo del dos mil diecinueve y como constancia firmamos conformes.

ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA GENERAL DE DIVISIÓN PRESIDENTE JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA PENERAL DE BRIGADA VICEPRESIDENTE

EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO CAP. NVÍO. DEM SECRETARIO LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ MYR. Y DR. PRIMER VOCAL

CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO CNEL PÁ DEM SEGUNDO VOCAL

